



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de marzo de 2022.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Martha Lucia Franco Gutiérrez |
| Demandadas | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2017-516 |
| Auto de sustanciación | 0323 |
| Asunto | Resuelve solicitud – corrige |

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de Colpensiones, de corrección de la fecha del acta de trámite y juzgamiento, por cuanto se incurrió en error al indicar la fecha de la misma 14 de junio de 2019, siendo la correcta **27 de junio de 2019**; encuentra el despacho que ciertamente se incurrió en dicho error. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige la fecha del acta de trámite y juzgamiento, para indicar que la misma es **27 de junio de 2019**. Lo anterior para efectos del cumplimiento de la sentencia.

Ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 044 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 30 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario